[RESERVADO]

SOLICITUD DE COMPRA N° 040/2014.....

AUDITORIA INTERNA

14:01:19

Numero de Pedido: 2469

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
División de Adquisiciones

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: VAZPI SRL Tel.: 228946					
				preo.u.	preo. total	preo.u.	preo. total	preo.u.	preo. total
			Autorización para la ADQUISICIÓN DE LIBROS, a partir de la firma de la ORDEN DE COMPRA y hasta 60 (días) corridos para la entrega de los bienes, en la modalidad de Contratación Directa, ID. 279.937 PAC N° 111/14, solicitado por la Unidad Jurídica.		16.790.000 Exento ADJUDICADO				
TOTAL A ADJUDICAR					16.790.000		0		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Prog.: 1

Contratación: 111 C.D.P. Nº: 1136 Rubro: 330 Fecha: 14/07/14

Autorizan: DIRECTOR DE LA U.O.C. GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA Y EL SUB GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*
Plan Anual de Contrataciones N° 111 ID. 279.937
CDP N° 1136/2014 de fl 14/07/2014
Anexo Tecnico remitido por el área técnica.
Carta de Invitación Estándar.
Invitaciones remitidas a los potenciales oferentes y Oferta presentada la firma VAZPI S.R.L.
Acta de Apertura de Ofertas N° 81/2014 de fl 23/08/2014.
Copia de Inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Memorando GUI DAJur N° 053/14 de Evaluación Tecnica de la Unidad Jurídica.
Informe de Evaluación Técnica N° 32/2014 de fl 03/11/2014.

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Rjo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR Unidad Operativa de Contratación	GERENTE Patrimonio y Logística	SUB GERENTE GRAL. Administración y Finanzas
Ettienio Silva	Oscar Franco	Alcibiades Misticoich	Silvia Núñez	Carlos Benítez
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
06/11/2014	06/11/2014	20/11/2014	20/11/2014	21/11/14.

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.